



ACUERDO DEL TRIBUNAL DE VALORACIÓN NOMBRADO PARA JUZGAR LAS PRUEBAS Y VALORAR LOS MÉRITOS EN EL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO MEDIANTE RESOLUCIÓN DE 10 DE NOVIEMBRE DE 2025 (BOJA DE 13 DE NOVIEMBRE), POR EL QUE SE APRUEBAN, CON **CARÁCTER DEFINITIVO**, LAS PLANTILLAS DE RESPUESTAS CORRECTAS DE LAS PRUEBAS PRÁCTICAS DE SITUACIÓN, PARA PLAZAS DEL GRUPO IV DEL CONVENIO COLECTIVO DEL PERSONAL LABORAL DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS DE ANDALUCÍA, EN PLAZAS RESERVADAS PARA SER CUBIERTAS POR PERSONAS QUE ACREDITEN DISCAPACIDAD INTELECTUAL.

Finalizado el plazo de presentación de reclamaciones contra los Acuerdos de este Tribunal de fechas 27 de julio y 14 de septiembre de 2026, estudiadas las alegaciones formuladas contra las plantillas consideradas correctas de la primera y segunda parte de las pruebas prácticas de situación, correspondientes al procedimiento selectivo de acceso libre, mediante el sistema de concurso-oposición, convocado por Resolución de fecha 10 de noviembre de 2025 (BOJA de 13 de noviembre), para ingreso como personal laboral fijo del Grupo IV del Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía, en plazas reservadas para ser cubiertas por personas que acrediten discapacidad intelectual, este Tribunal de Valoración acuerda lo siguiente:

PRIMERO. – Estimar la reclamación presentada contra la pregunta número 2 de la primera parte de la prueba práctica de situación correspondiente a la plaza de Técnico/a Auxiliar de Instalaciones Deportivas. SADUS (Código 4137), por lo que se procede a su anulación en los términos que se reproducen en el Anexo que acompaña al presente Acuerdo, realizándose en consecuencia la corrección de la pregunta de reserva número 7.

SEGUNDO. – Desestimar el resto de impugnaciones formuladas, en base a los fundamentos reflejados en el mencionado Anexo.

Código Seguro De Verificación	uZnhyakQtLvyoTpUnlP22g==	Fecha	21/09/2026	
Firmado Por	JORGE BRAZALEZ ROMERO			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/uZnhyakQtLvyoTpUnlP22g%3D%3D	Página	1/4	

Código Seguro De Verificación	9EURLtf95ud4kgtruGSTUA==	Fecha	22/09/2026	
Firmado Por	Sello de Secretaría General			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/9EURLtf95ud4kgtruGSTUA%3D%3D	Página	1/4	



TERCERO. – Aprobar, por consiguiente, con **carácter definitivo**, las plantillas de las pruebas prácticas de situación de la fase de oposición de las plazas convocadas.

Contra el presente Acuerdo, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Sra. Rectora Magnífica de la Universidad de Sevilla en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo previsto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Asimismo, con relación a la interposición del recurso administrativo arriba señalado, se le advierte que debe revisar si está sujeto a relación electrónica con esta Universidad en virtud de lo establecido en el artículo 3 de su Reglamento de Administración Electrónica, aprobado por Acuerdo 7.1/CG 20-12-22 (BOUS núm. 12/2022, de 23 de diciembre). En cuyo caso, según lo prescrito en los artículos 43.5 y 44.3 del citado Reglamento, deberá necesariamente formalizar su recurso accediendo al trámite “Interposición de Recursos Administrativos” (Código SIA: 2982467), incluido en el catálogo de procedimientos localizado en el menú lateral izquierdo de la página principal de nuestra Sede Electrónica, disponible en la siguiente dirección:

<https://sede.us.es/opencms/system/modules/sede/index#>

En el caso de personas físicas no obligadas a relacionarse electrónicamente con la Universidad, podrán optar entre la vía telemática o la presencial, si bien se recomienda el uso de la Sede Electrónica para una mayor agilidad en la tramitación. Para consultas adicionales o información general, puede utilizar la dirección facilitada.

Sevilla, a la fecha de la firma.

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE VALORACIÓN.

Fdo.: Jorge Brazález Romero

Código Seguro De Verificación	uZnhyakQtLvvyoTpUnlP22g==		Fecha	21/09/2026	
Firmado Por	JORGE BRAZALEZ ROMERO				
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/uZnhyakQtLvvyoTpUnlP22g%3D%3D		Página	2/4	

Código Seguro De Verificación	9EURLtf95ud4kgtruGSTUA==		Fecha	22/09/2026
Firmado Por	Sello de Secretaría General			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/9EURLtf95ud4kgtruGSTUA%3D%3D		Página	2/4





ANEXO

CONTESTACIÓN A LAS RECLAMACIONES

PLAZA 4137: PRIMERA PARTE PRUEBA PRÁCTICA SITUACIÓN TÉCNICO/A AUXILIAR DE INSTALACIONES DEPORTIVAS. SADUS.

Reclamante:
RINCÓN BIERA, MARÍA DEL PINO

Pregunta 2.

Se estima la reclamación.

Se constata que el enunciado de la pregunta omite especificar si el "abonado adulto" pertenece o no a la Comunidad Universitaria. Dado que la información oficial publicada en la página web del SADUS establece dos plazos de inscripción diferenciados en función de dicha condición, y al figurar ambas fechas como opciones de respuesta independientes, el planteamiento de la pregunta incurre en una evidente ambigüedad que induce a error y no permite determinar una única respuesta correcta. Por lo tanto, se estima la reclamación y **se procede a su anulación.**

PLAZA 4127: PRIMERA PARTE PRUEBA PRÁCTICA SITUACIÓN TÉCNICO/A AUXILIAR DE LABORATORIO (INFORMÁTICA).

Reclamante:
CAMAS VICENTE, ADRIÁN

Pregunta 1.

Se desestima la reclamación.

Tras la oportuna verificación practicada por el técnico especialista en informática, se hace constar que la configuración de red del equipo utilizado por el aspirante durante la realización de la prueba era 255.255.252.0, valor que se corresponde de forma unívoca con la opción A.

Código Seguro De Verificación	uZnhyakQtLvyoTpUnlP22g==	Fecha	21/09/2026	
Firmado Por	JORGE BRAZALEZ ROMERO			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/uZnhyakQtLvyoTpUnlP22g%3D%3D	Página	3/4	

Código Seguro De Verificación	9EURLtf95ud4kgtruGSTUA==	Fecha	22/09/2026	
Firmado Por	Sello de Secretaría General			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/9EURLtf95ud4kgtruGSTUA%3D%3D	Página	3/4	



Asimismo, respecto a la alegación de una supuesta ambigüedad terminológica entre los conceptos de “máscara de red” y “máscara de subred”, en el ámbito de los sistemas operativos y las redes informáticas (IPv4), ambos conceptos son idénticos y equivalentes a todos los efectos prácticos, siendo, por tanto, la localización de los parámetros de red en Windows 11 una parte directa de las competencias objeto de evaluación y el hecho de que el aspirante seleccionara un valor incorrecto (255.255.255.0 - Opción B) constituye un error de lectura o identificación técnica imputable al opositor y no un defecto del enunciado.

Por lo tanto, se desestima la reclamación a esta pregunta, ratificando la validez del enunciado, la exactitud de la configuración del puesto de examen y la Opción A (255.255.252.0) como única respuesta correcta.

Código Seguro De Verificación	uZnhyakQtLvyoTpUnlP22g==	Fecha	21/09/2026
Firmado Por	JORGE BRAZALEZ ROMERO		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/uZnhyakQtLvyoTpUnlP22g%3D%3D	Página	4/4

Código Seguro De Verificación	9EURLtf95ud4kgtruGSTUA==	Fecha	22/09/2026
Firmado Por	Sello de Secretaría General		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/9EURLtf95ud4kgtruGSTUA%3D%3D	Página	4/4